



# DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CASA RURAL

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en nombre propio o representación de \_\_\_\_\_ con DNI / CIF \_\_\_\_\_ como Titular de \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto \_\_\_\_\_ e INTERESADO en el procedimiento de **INSCRIPCIÓN** en el REGISTRO DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN de:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Apertura y clasificación | <input type="checkbox"/> Cambio de titularidad  | <input type="checkbox"/> Cambio de clasificación |
| <input type="checkbox"/> Ampliación de capacidad  | <input type="checkbox"/> Cambio de categoría    | <input type="checkbox"/> Cede actividad          |
| <input type="checkbox"/> Ampliación de actividad  | <input type="checkbox"/> Cambio de denominación | <input type="checkbox"/> Cambio de actividad     |
| <input type="checkbox"/> Cambio de domicilio      |   | <input type="checkbox"/> Otra _____              |

De la **VIVIENDA DE TURISMO RURAL** denominada \_\_\_\_\_  
sita en \_\_\_\_\_ población \_\_\_\_\_ y CP \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_ y web \_\_\_\_\_

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE CASA RURAL QUE:

- ✓ Que la tipología de este inmueble es:  
 Casa completa     Apartamento/s     Habitaciones en mi vivienda habitual
- ✓ Que la Vivienda cumple con todos los requisitos establecidos en el *Decreto 204/2018 de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón*, para Casa Rural en la categoría de:  
 5 Espigas     4 Espigas     3 Espigas     2 Espigas     1 Espiga
- ✓ Que la Casa Rural cumple con las **CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS GENERALES** establecidos en el *CAPITULO III Características y Requisitos de las Casas Rurales, Sección 1ª del Decreto 204/2018 de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón*.
- ✓ Que dispone de la siguiente documentación que aporta o pone a disposición del Servicio Comarcal de Turismo para la preceptiva Inspección y correcta tramitación del Expediente:
  - Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular del establecimiento.
  - Documento que incorpore el título que acredite la disponibilidad del inmueble para casa rural.
  - Memoria sobre el cumplimiento de los criterios y requisitos obligatorios establecidos para cada categoría y, en su caso, mención, en la que figuren las características generales y específicas de la casa rural, su ubicación, el número y tipología de sus habitaciones, elementos y espacios comunes, fechas en las que el establecimiento esté abierto al público y servicios complementarios que se ofrezcan.
  - En el caso de la mención "agroturismo", certificado de inscripción de la explotación a la que esté vinculada la casa rural en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas.
  - En el caso de la mención "artesanía", certificado de inscripción del artesano que desarrolle actividades en la casa rural en el Registro General de Artesanía de Aragón o en el Registro de la Artesanía Alimentaria de Aragón.
  - Plano firmado por facultativo competente.



Cuando se trate de la formulación de una declaración responsable en relación con la **modificación o reforma sustancial** del establecimiento, solo deberá manifestar, bajo su responsabilidad, que dispone de la documentación específica exigible que no haya sido puesta a disposición de la Comarca correspondiente con anterioridad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO COMARCAL DE LA JACETANIA

**NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 54, de 19 de marzo).
- Ley 3/2010, de 7 de junio, de modificación parcial de la Ley 6/2003, del Turismo de Aragón. (BOA de 21 de junio).
- DECRETO 204/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón. (BOA 29 de noviembre).

**INFORMACIÓN AL INTERESADO:** De conformidad con Ley 3/2012, de 8 de marzo citada, una vez formalizada esta Declaración Responsable, **en un plazo no superior a los 3 meses, y tras las oportunas comprobaciones, esta Comarca resolverá en uno de los siguientes sentidos:** a) inscripción en el Registro de Turismo de Aragón; b) clausura del establecimiento, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, sin derivarse por ello derecho a indemnización; c) establecimiento de las condiciones para poder llevar a cabo la apertura, clasificación e inscripción del establecimiento

El interesado, a través de la suscripción del presente documento presta su consentimiento para que sus datos personales facilitados voluntariamente sean tratados, por Comarca La Jacetania como responsable del tratamiento, con la finalidad de la gestión, registro y promoción de los establecimientos turísticos, y conservados durante el tiempo legalmente permitido, o hasta que el solicitante cause baja. Los datos recabados del interesado podrán ser comunicados a terceros que manifiesten interés legítimo por los datos del establecimiento, así como aquellas entidades para la promoción turística. Del mismo modo declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, dirigiéndose a C/. Ferrocarril S/N 22700 Jaca (Huesca), asimismo para obtener información adicional al respecto, podrá consultar la Política de Privacidad en [www.comarcadelajacetania.com](http://www.comarcadelajacetania.com)

**Firma:**